

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/

B 1 5 9

03 JUN 2016

TIPO DE : RESOLUCIÓN EXENTA
DOCUMENTO
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-23-LE16 PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO ARRIENDO DE FLETE PARA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI, PROG.
01 Y 02.**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17.411 de fecha 25.01.16, la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, solicita la Contratación del Servicio de Arriendo de Flete para la Dirección Regional, Programa 01 y 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública igual o superior a 100 e inferior a 1.000 U.T.M y bases administrativas por Resolución Exenta N° 015/0132 de fecha 09 de Mayo de 2016.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-23-LE16, denominada Servicio de Arriendo Flete para Dirección Regional de JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras igual o superior a 100 UTM e Inferior a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 20 de Mayo del 2016, la comisión de evaluación designada en Resolución Exenta 015/0132 de fecha de 09 de mayo de 2016 compuesta por los funcionarios: i) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto de la Unidad de Planificación; ii) Jonathan Caro Nuñez, Subdirector de RRF; iii) Adrian Perez Flores, Encargado de Bodega, Unidad de Recursos Financieros, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingreso al sistema mercado público las siguientes ofertas: a) Edgardo José Flores Huerta, Rut: 12.437.238-0; b) Soluciones de Ingeniería Eléctrica y Servicios Integrales Moisés Ramir, Rut: 76.540.232-8, por la autoridad competente.

7.- Que, la oferta del Proveedor Soluciones de Ingeniería Eléctrica y Servicios Integrales Moisés Ramir, no cumple con todos los requisitos técnicos obligatorios solicitados en el Anexo N° 6 “Cumplimiento de especificaciones técnicas”, ya que no adjunta fotocopia de licencia de conducir clase A del chofer. Por lo tanto, y de acuerdo al Anexo N° 8 “Metodología de evaluación de ofertas” de las bases de licitación, la oferta es declarada inadmisibles y no seguirá siendo evaluada.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-23-LE16, “Servicio de Arriendo de Flete para la Dirección Regional de Junji Arica y Parinacota, Programa 1 y 2”, al siguiente proveedor: Edgardo José Flores Huerta, Rut: 12.437.238-0; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN			OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
LINEA 1: Servicio de arriendo de flete Unidad de Logística			70%			20%			5%			5%			RESULT
Proveedor			INDICADOR S/IVA	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Edgardo Jose Flores Huerta			\$ 355.000	10,00	7,00	SI	9,00	1,80	NO	0,00	0,00	SI	10,00	0,50	9,30
Soluciones de Ingeniería electrica y servicios integrales M			\$ 11.280.000			NO	0,00	0,00							0,00

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN			OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
LINEA 2: Servicio de arriendo de flete Unidad de Inventario			70%			20%			5%			5%			RESULT
Proveedor			INDICADOR S/IVA	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Edgardo Jose Flores Huerta			\$ 355.000	10,00	7,00	SI	9,00	1,80	NO	0,00	0,00	SI	10,00	0,50	9,30
Soluciones de Ingeniería electrica y servicios integrales M			\$ 770.000			NO	0,00	0,00							0,00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Contratación pública del Servicio de Arriendo de Flete para la Dirección Regional de Junji de la Región de Arica y Parinacota, Programa 01 y 02, Licitación Publica ID 1572-23-LE16, al proveedor Edgardo José Flores Huerta, Rut: 12.437.238-0; representada Legalmente por Don Edgardo José Flores Huerta, Rut: 12.437.238-0, ambos domiciliados en Las Amapolas N° 2056 de la ciudad de Arica. De acuerdo al siguiente recuadro:



ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN		OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
LÍNEA 1: Servicio de arriendo de flete Unidad de Logística		70%			20%			5%			5%			#REF1
Proveedor		INDICADOR S/IVA	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Edgardo Jose Flores Huerta		\$ 355.000	10,00	7,00	SI	9,00	1,80	NO	0,00	0,00	SI	10,00	0,50	9,30
Soluciones de Ingeniería eléctrica y servicios integrales M		\$ 11.280.000			NO	0,00	0,00							0,00

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN		OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
LÍNEA 2: Servicio de arriendo de flete Unidad de Inventario		70%			20%			5%			5%			#REF1
Proveedor		INDICADOR S/IVA	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	CUMPLE	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
Edgardo Jose Flores Huerta		\$ 355.000	10,00	7,00	SI	9,00	1,80	NO	0,00	0,00	SI	10,00	0,50	9,30
Soluciones de Ingeniería eléctrica y servicios integrales M		\$ 770.000			NO	0,00	0,00							0,00

2.- Se Pagará al proveedor la Licitación Publica ID 1572-23-LE16, al proveedor Edgardo José Flores Huerta, Rut: 12.437.238-0; los servicios que preste a la institución de acuerdo a los precios ingresados en su oferta económica (Anexo 7) que se detallan en los siguientes recuadros, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

Línea 1: Servicio Flete Bodega

ITEM	P. UNITARIO (SIN IVA)
SERVICIO FLETE RADIO URBANO	35.000.-
SERVICIO FLETE DIARIO RADIO URBANO INCLUYE CHOFER Y PEONETA	65.000
SERVICIO FLETE DIARIO RADIO RURAL INCLUYE CHOFER Y PEONETA	240.000
SERVICIO DE PEONETA DIARIO	15.000
TOTAL	355.000

Línea 2: Servicio Flete para Inventario

ITEM	P. UNITARIO (SIN IVA)
SERVICIO FLETE RADIO URBANO	35.000.-
SERVICIO FLETE DIARIO RADIO URBANO INCLUYE CHOFER Y PEONETA	65.000
SERVICIO FLETE DIARIO RADIO RURAL INCLUYE CHOFER Y PEONETA	240.000
SERVICIO DE PEONETA DIARIO	15.000
TOTAL	355.000



3.- Impútese el gasto que genere la Adquisición del Servicio de Arriendo de Flete para la Dirección Regional Junji de Arica y Parinacota, Programa 1 y 2 a los siguientes ítems:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 08 Asignación 007 SubAsig. 001
- Programa 2 Subtítulo 22 ítems 08 Asignación 007 SubAsig. 001

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/MMC/JCN/OTC/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes